



**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** El Poder Ejecutivo Federal a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público, presentó el pasado 08 de Septiembre de 2016 al Congreso de la Unión, la Propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017. Dicha propuesta dentro de sus detalles financieros refleja reducciones económicas respecto al año en curso por un monto superior a 239 mil millones de pesos del presupuesto general. Sin lugar a dudas esto significa una gran afectación y preocupación para el Estado de Tabasco, pues en el primer análisis realizado nuestro Estado perdería alrededor de 900 millones de pesos, los cuales impactarían directamente los recursos asignados a rubros como salud, educación, campo e infraestructura carretera.

**SEGUNDO.** A lo anterior se le debe sumar el nuevo recorte a PEMEX de 86 mil millones de pesos que de igual forma afectará la actividad económica de nuestra entidad, ya que al ser un Estado que se caracteriza por tener sus ingresos basados en el petróleo esta cifra desconcertante se traducirá en desempleo y falta de ingresos al fisco estatal.

**TERCERO.** Específicamente en el Estado de Tabasco, la actividad petrolera representa el 82% de su actividad secundaria y el 55% de su Producto Interno Bruto. Nuestro Estado se ha convertido en el líder de reservas de hidrocarburos en el país, contando con un aproximado 3,500 millones de barriles, y es el segundo productor nacional de petróleo en México, contando con un volumen diario de producción de petróleo crudo en el estado de 747 400 barriles, lo que representa el 25.5% de la producción nacional, y un volumen de producción diaria de gas natural de 1,363 millones de pies cúbicos, siendo la producción anual de 497,460 millones de pies cúbicos de gas natural, lo que representa el 31.9% de la producción nacional, convirtiendo a Tabasco en la octava potencia petrolera de América, incluso por arriba de países como Ecuador y Perú.

**CUARTO.** Bajo esta tesitura, es el caso para nuestra Entidad Federativa, junto con Campeche, Tamaulipas, Chiapas y Veracruz, que somos los Estados que más dependen de la actividad petrolera, y los que en este rubro más aportan al Fisco Nacional, por lo que es lógico pensar que serán los que más sufrirán de los estragos financieros del desplome del precio del petróleo ocasionado por la explotación desmedida y abaratamiento de mercado. Se debe referir que entre el año 2014 y 2015, el precio del barril decayó en casi un 58% al llegar de 90 dólares a casi 40 dólares, y peor aún si el presupuesto realizado para el año 2015 se cotizó en 79 dólares, cifra que representa una baja alarmante y que conlleva a una crisis presupuestal.



**QUINTO.** Estas cifras ocasionaron que los problemas económicos en nuestro Estado se vieran reflejadas en el mes de mayo del presente año indicando que el desempleo en Tabasco llegó a 7.4 por ciento de su Población Económicamente Activa (PEA), dejándonos así en primer lugar nacional y superando la media nacional de 4.4 por ciento, según informó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**SEXTO.** De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI correspondientes a mayo de 2016, la Tasa de Desocupación (TD) de Tabasco incluso fue superior a la del mismo mes del año pasado, cuando se ubicó en 6.5 por ciento, es decir, que no conforme este fenómeno nos afectó en el año 2015, debido a los recortes que se sufrieron a comparación con el presente año la preocupante cifra de desempleo se vio aumentada en un casi un punto porcentual más.

**SÉPTIMO.** Después de mayo, Tabasco se ubicó en primer sitio superando a la ciudad de México, que registró una Tasa de Desempleo de 5.2 por ciento, seguido por el estado de México, con 5.1 por ciento, y Querétaro, con 4.6 por ciento. En contraste, los Estados con menor Tasa de Desempleo fueron Yucatán, con 2.1 por ciento, y Guerrero, con 2.3 por ciento. Incluso, a comparación de otras entidades petroleras también afectadas por la crisis petrolera, Tabasco está muy por encima de Campeche, que registró una Tasa de Desempleo de 3.3 por ciento.

**OCTAVO.** En este sentido, las cifras oficiales publicadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) confirmaron el alto número de personas que han perdido su trabajo en la entidad, ya que según, en mayo de 2015 había en Tabasco 196 mil 232 trabajadores afiliados a ese organismo, pero para el mismo mes, de este año, la cifra bajó a 179 mil 129, una reducción de 8.71 por ciento. Y así pudiéramos seguir con ejemplos precisos de problemáticas que se han generado en nuestro Estado derivadas de la crisis petrolera.

**NOVENO.** Pero el antecedente de como la federación ha decidido tomar acciones respecto al presupuesto general del país que afectan directamente a nuestro Estado data desde mucho antes. Al respecto, se debe resaltar que los ingresos del Estado se han visto afectados como un efecto cascada desde los cambios al Fondo General de Participaciones en el año 2007, fenómeno del cual para comprender su impacto en las cifras que a continuación detallaré se debe precisar que el Fondo General de Participaciones representa el 20% de la recaudación federal y es la principal fuente de recursos con la que goza nuestra entidad federativa.

**DÉCIMO.** Por lo anterior, a partir del ejercicio fiscal 2008 conforme a la Ley de Coordinación Fiscal las formulas y coeficientes con las que se calcula la distribución de recursos entre las entidades federativas habían cambiado, en virtud de que los ponderadores que integraban la fórmula para la distribución de los recursos contemplaba mayores beneficios a los Estados que aportaban más a la hacienda nacional con ingresos derivados de la producción de hidrocarburos, sin embargo, dicha fórmula observo una reestructura en sus ponderadores que la modificó en el sentido de implementarla principalmente considerando el crecimiento del Producto Interno Bruto de las entidades federativas concomitantemente con los índices de crecimiento poblacional, en este contexto, como resultado de la aplicación de esta nueva fórmula algunas entidades como en el caso del Estado de México fueron beneficiados en términos presupuestales, sin embargo, Tabasco al ser una entidad federativa con bajo índice de crecimiento poblacional comparativamente con otras entidades federativas se encuentra



sensiblemente impactado adversamente por los resultados de la aplicación de los ponderadores que integran la fórmula con la que hoy se evalúa a nuestro estado. En suma, el Estado de Tabasco pasó de ser la entidad federativa que per cápita recibía mayor número de participaciones congruentes con la generación de ingresos a la federación producto de su producción petrolera; a ser una de las entidades mayormente afectadas derivado de la reforma a la Ley de Coordinación fiscal de 2008.

**DÉCIMO PRIMERO.** El Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) dándose a la tarea de analizar si a la fecha los cambios efectuados en el multireferido Fondo en el 2007 han impactado de manera positiva publicó una investigación donde se refleja el monto y porcentaje del Fondo General de Participaciones asignado a las entidades federativas, generando como resultado que Tabasco que en 2007 tuvo el segundo mayor incremento en Producto Interno Bruto y el mayor progreso en recaudación local, a 2015, observó la mayor caída en el nivel de participación en el Fondo General de Participaciones. Respectivamente del análisis referido se deduce con absoluta nitidez que todos los Estados han observado una tendencia de ampliación presupuestal per cápita excepto nuestro Estado, es decir, en estos 8 años no solo no se nos ha ampliado nuestro presupuesto respecto al asignado en el 2007, sino que incluso se nos redujo en un 0.21%, mientras que entidades como el Estado de México incrementaron considerablemente su nivel de participación en el Fondo General de Participaciones, esto a pesar de que ya tenía progresos regulares respecto a su PIB, recaudación local y niveles de población subiendo para el año 2015 en un 63% a comparación con lo asignado en el 2007.

**DÉCIMO SEGUNDO.** No obstante, que las finanzas de nuestro Estado desde este cambio a nivel nacional en el año 2007 han sido las más afectadas, y que a la fecha somos la única Entidad que recibe menos de lo que recibía con respecto al Fondo General de Participaciones, por encima de esto el Gobierno Federal mediante lo señalado en su presupuesto general de egresos, insiste en instrumentar recortes al presupuesto que directa e indirectamente afectan la economía de los tabasqueños.

**DÉCIMO TERCERO.** Para comparar las asignaciones presupuestales en el año 2017, con respecto la efectuada en el año 2016, bajo el esquema de hacer un muestreo, tomé en cuenta un anexo en los rubros de Comunicaciones y Transportes, Educación, Salud e Infraestructura de como impactaría en nuestro presupuesto estatal:

#### **Respecto a Comunicaciones y Transportes.**

##### **Conservación y mantenimiento carretero.**

Se toma en cuenta como muestra, el anexo 28, el cual se divide en dos asignaciones presupuestales:

- 1) Para la conservación de infraestructura carretera, que recibió en el año 2016 un total de \$300'818,366 y para el año 2017 será un total de \$237'640,987. Significando esto una pérdida presupuestal de \$63'177,379.
- 2) Para los proyectos de caminos rurales y carreteras alimentadoras, que recibió en el año 2016 un total de \$222'078,407 y para el año 2017 será un total de \$164'289,903. Significando esto una pérdida presupuestal de \$57'788,504.



### **Respecto al impacto en la Educación a nivel Universitario.**

Se toma en cuenta como muestra, el anexo 29.2, en el año 2016 se contemplaba para la consolidación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco un presupuesto de \$15'974,107 y para el año 2017 un total de \$12'711,120. Significando esto una pérdida presupuestal de \$3'262,987.

### **Respecto a Salud**

Se toma en cuenta como muestra, el anexo 30, que se refiere a la distribución del programa de fortalecimiento de los servicios estatales de salud, el cual para el año 2016 se nos asignó la cantidad de \$71,741,581 mientras que para el año 2017, se prevé un total de \$62,684,630. Significando esto una pérdida presupuestal de \$9,056,951.

### **Respecto a infraestructura**

Se toma en cuenta como muestra, el anexo 31, referente al programa hidráulico para las entidades federativas, el cual a su vez, en nuestro Estado era dividido en dos asignaciones presupuestales:

- 1) Subsidios para agua potable y saneamiento, para el cual en el año 2016 se nos asignó un total de \$509'188,309 y para el año 2016 disminuye de una manera exagerada a tan solo \$93'285,819. Significando esto una pérdida presupuestal de \$415'902,490.
- 2) Subsidios Hidroagricolas, para el cual en el año 2016 se nos asignó un total de \$52'616,000 mientras que para el año 2017 la cantidad de \$31'386,325. Significando esto una pérdida presupuestal de \$21'229,675.

**DÉCIMO CUARTO.** Como pueden ver, lo anterior solo es una muestra de cómo nuestro Estado se ha visto afectado por las decisiones presupuestales del Gobierno de la República, lo que desafortunadamente ha propiciado un escenario adverso en el rubro del desempleo para toda nuestra entidad federativa y en paralelo afecta significativamente a toda la economía de nuestra población. Hoy en día las decisiones presupuestales que se han definido a iniciativa del Gobierno Federal, han generado que Tabasco sea una de las entidades federativas mayormente afectadas en el ámbito nacional, lo cual evidentemente contrasta si comparamos lo que Tabasco representa en aportaciones al fisco nacional. En atención a los antes expuesto, se considera necesario y urgente se pronuncie ante las instancias federales competentes, a efecto de que sea integrado al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 mayores recursos para el Estado de Tabasco, que permitan combatir el desempleo y mejorar las condiciones económicas de los habitantes del Estado.

**DÉCIMO QUINTO.** Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**



## H. Congreso del Estado de Tabasco

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



### **PUNTO DE ACUERDO 025**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que mediante la revisión y análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, se determine una mayor asignación presupuestal sin recortes en sus programas de Educación, Salud, Infraestructura, Cultura, Comunicaciones y Transportes para el Estado de Tabasco, tomando en cuenta las particularidades económicas que nos ha perjudicado desde el cambio de la fórmula de asignación del Fondo General de Aportaciones. Lo anterior para combatir este fenómeno que ha resultado en una gran tasa de desempleo y afectaciones para la población del Estado de Tabasco.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. ANA LUISA CASTELLANOS HERNÁNDEZ**  
**PRIMERA SECRETARIA**